

**FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO
FORMATO PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS**

Parte A: Resumen del Proyecto					
Objetivo General: Fortalecer el funcionamiento de la Instancia como organismo autónomo y técnico-político del Acuerdo de Paz para el seguimiento del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación					
Fecha de presentación:	21 de septiembre de 2022				
Organización participante:	ONU Mujeres				
Contacto:	Silvia Arias. Silvia.arias@unwomen.org 3134018782 Margarita Muñoz. margarita.munoz@unwomen.org 3153934741				
Número de Proyecto:	129297				
Título de Proyecto:	Sostenibilidad de la Instancia Especial de Mujeres en la Implementación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación y en el Acuerdo Final de Paz				
Zona geográfica, beneficiarios	Nacional				
Presupuesto total aprobado:	US\$350.000				
Monto y porcentaje de costes indirectos:	US\$22.897 USD 7 %				
Fecha de Aprobación del Comité de Dirección:	2021				
Duración del Proyecto:	15 meses	Fecha de inicio:	1/09/2021	Fecha de finalización:	14/01/2023

1. Tipo de Revisión Requerida

Extensión de la duración del proyecto. **Nueva fecha de finalización: 29 de agosto de 2023** (siete meses y medio posteriores a la fecha de finalización del proyecto)

Variación (25%) en las líneas presupuestarias.

Aumento del presupuesto total del Proyecto.

Cambio en el marco programático (*presentar documento de proyecto revisado*)

Gastos del Proyecto hasta la fecha: a fecha de 15 de septiembre 2022

Total Ejecutado: US\$ 15.088,95

Total Desembolsado Noviembre de 2021 US\$ 350.000

2. Razón por la que se solicita la revisión:

Antecedentes

El MPTF apoya el proyecto “Sostenibilidad de la Instancia Especial de Mujeres en la Implementación del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación y en el Acuerdo Final de Paz” desde septiembre de 2021, cuyo objetivo es fortalecer el funcionamiento de la Instancia como organismo autónomo y técnico-político para el seguimiento del enfoque de género en el Plan Marco de Implementación y el Acuerdo de Paz.

La Instancia Especial de Mujeres es el resultado de una de las acciones afirmativas de los Acuerdos de Paz en Colombia para garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de género y para la garantía de los derechos de las mujeres, para una paz estable y duradera. Este es el primer referente a nivel nacional e internacional sobre este tipo de mecanismos para acompañar la implementación de los acuerdos de paz en el mundo desde una perspectiva de género, por lo cual constituyen en sí mismo un aporte y un punto de referencia para otros procesos de paz en Colombia y para otros países.

La Instancia Especial es un espacio autónomo, técnico-político, compuesto por integrantes de organizaciones de mujeres y LGBT, territoriales y nacionales, que interlocuta e incide ante diversos actores, da recomendaciones a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), y hace seguimiento, conjuntamente con el movimiento de mujeres, movimiento LGBT y la cooperación internacional, para que la incorporación de los enfoques de género, antirracista, Étnico, diferencial e interseccional, y los principios de igualdad y no discriminación sean efectivamente integrados en la implementación del Acuerdo Final de manera tal que se garanticen los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

Dado su carácter plural, territorial y el involucramiento en diversos procesos, la Instancia Especial de Mujeres, pone en primer plano del seguimiento del proceso de paz, las voces de las mujeres quienes, en su diversidad, dan cuenta de las realidades territoriales y las afectaciones y propuestas desde los enfoques de género, diferencial e interseccional.

En la Instancia Especial de Mujeres convergen 16 representantes de organizaciones de mujeres del país, víctimas del conflicto armado, lideresas y participan mujeres negras e indígenas y de diversa orientación sexual.

El proyecto que ejecuta ONU Mujeres se inscribió como parte del fortalecimiento de la Instancia y las delegadas elegidas para el periodo 2022-2025. Según lo establecido por la CSIVI en el Comunicado No. 18, la mayoría de las integrantes de la Instancia deberán rotar, lo cual implica un tránsito que supone cambios que deberán acompañarse para posibilitar que sigan cumpliendo con el importante trabajo que desempeñan. Para el 2020 se había previsto la realización de elecciones para la segunda conformación de la Instancia por 3 años, las circunstancias dadas por COVID-19 forzaron a aplazar las fechas inicialmente previstas y evaluar formas alternativas para la realización de las asambleas nacionales y territoriales para la elección de las nuevas representantes de la Instancia. Este proceso pudo ser realizado hasta el mes de junio de 2022, avanzando en la elección de las nuevas integrantes de la Instancia Especial de mujeres por la CSIVI, lo que posibilita la continuidad de las acciones de este mecanismo. Se seleccionaron 17 mujeres que representan a las organizaciones de mujeres a nivel nacional y territorial, las mujeres con pertenencia étnica, las organizaciones de víctimas, campesinas y las expresiones territoriales, dando un alcance diferencial a la Instancia como mecanismo de seguimiento al enfoque de género desde una apuesta de derechos de las mujeres, diferencial e interseccional.

Posterior a todo este proceso electoral faltaba solo el acuerdo por parte de la CSIVI de quién integraría uno de los últimos cupos territoriales, lo cual solo se realizó el 18 de mayo de 2022¹

Paralelamente, a la fecha no ha habido un posicionamiento oficial por parte del gobierno de la Instancia Especial de Mujeres, lo cual está pendiente.

A partir de la selección de las mujeres integrantes de la Instancia para el periodo 2022-2025, se han realizado dos reuniones de pre-empalme en los meses de julio (presencial) y agosto (virtual) en las que se posibilitó abordar temáticas relacionadas con: i) Qué es la Instancia y cuál es su importancia. ii) Cuál es la funcionalidad de la Instancia Especial de mujeres. iii) Finalidad con los actores con quienes interactúa en su funcionalidad. iv) Cuáles son los elementos económicos, políticos y sociales que

¹ <https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1982/gobierno-y-partido-comunes-escogen-a-las-representantes-de-la-instancia-especial-de-mujeres-para-el-enfoque-de-genero-en-la-paz/>

consideran más importantes para tener en cuenta en el trabajo como instancia. v) análisis del contexto territorial.

Solo en la reunión de pre-empalme realizada del 12 al 14 de julio de 2022 se definió que la organización que realizaría la operación de los recursos sería el Centro de Promoción Cultural (CPC), se anexa acta de la reunión². Actualmente ONU Mujeres adelanta el proceso de contratación que se concretará en octubre de 2022.

Dado el retraso para la elección de las nuevas integrantes de la Instancia y su selección por parte de la CSIVI así como la definición de la organización que operaría los recursos, se identifica la necesidad de ampliar el tiempo proyecto que posibilite el desarrollo de las actividades.

Solicitud de revisión:

Se solicita una ampliación en tiempo de ejecución del proyecto teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. ONU Mujeres recibió los recursos del MPTF en noviembre de 2021, cuya destinación principal es el fortalecimiento de la Instancia Especial de Mujeres con las nuevas delegadas que fueran elegidas a nivel nacional y departamental y ratificadas por la CSIVI.
2. La selección de las nuevas delegadas de la Instancia Especial tuvo un retraso en tiempo, se espera su elección y ratificación por parte de la CSIVI durante el 2022, sin embargo, las nuevas representantes fueron seleccionadas y ratificadas en el mes de junio de 2022, fecha posterior al inicio oficial del presente proyecto, lo que significó que el proyecto no iniciará sus actividades.
3. El 67% de los recursos financieros del proyecto corresponden al rubro de Transferencias y grants a contrapartes. La selección de la organización de la sociedad civil que hace parte de la Instancia Especial de Mujeres se realizó de manera interna y autónoma por parte de las actuales delegadas de la Instancia Especial de Mujeres en la segunda reunión de pre-empalme realizada en el mes de agosto de 2022. Seleccionaron al Centro de Promoción y Cultura -CPC teniendo en cuenta los criterios y requisitos internos de ONU Mujeres para la contratación directa. En el mes de septiembre se dio inicio al proceso interno administrativo para la contratación directa. Los recursos de transferencia y grants incluyen: La realización de encuentros regionales con organizaciones de mujeres y con entidades gubernamentales del nivel nacional y regional de la Instancia Especial de Mujeres, consultorías especializadas para seguimiento indicadores con

² De acuerdo a lo establecido en el PRODOC "La Instancia Especial de Mujeres deberá elegir a una organización de sus integrantes que se encargue de administrar los recursos que permitan su funcionamiento a través de la modalidad definida por los procesos administrativos de ONU Mujeres, pág 11, 2021.

enfoque de género étnico (indígena, negra raizal palenquera), LGBTI, rurales, excombatientes, la contratación de una Comunicadora Social, la producción e impresión piezas comunicativas, el mantenimiento página web. La contratación de la organización responsable de administrar los recursos se prevé para el mes de octubre de 2022, por lo que se hace necesaria la extensión en tiempo para el desarrollo del gran porcentaje de actividades previstas por el proyecto.

- Las metas propuestas en el proyecto están proyectadas para ser realizadas en 15 meses, y dado el retraso del inicio del proyecto por las razones anteriormente expuestas se requiere extender el proyecto siete meses y medio a partir del 15 de enero del 2023 (según las normas del MPTF).

Se solicita traslado entre líneas presupuestales:

- Se solicita el traslado de 2.316 dólares de la línea de viajes que actualmente cuenta con US10.000 dólares a la línea de Suministros, comodidades, materiales que actualmente cuenta con US 5.000 dólares que se usaran para las reuniones de la Instancia Especial. Ajustando los valores finales de la siguiente forma:


SOLICITUD REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

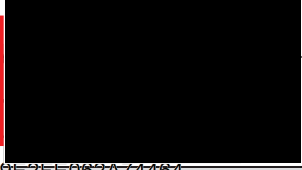

CATEGORÍAS	Presupuesto Actual	Propuesta de ajuste en líneas	Presupuesto final con aprobación de líneas	% de variación
1. Costos de personal	39.000	-	39.000	0,0%
2. Suministros, comodidades, materiales	5.000	2.316	7.316	46,3%
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación				
4. Servicios contractuales	30.000	-	30.000	0,0%
5. Viajes	10.000	2.316	7.684	23,2%
6. Transferencias y grants a contrapartes	233.103	-	233.103	0,0%
7. Costos generales de operación y otros costos directos	10.000,00	-	10.000	0%
Sub-total de costos del proyecto	327.103		327.103	
Costos indirectos de soporte**				
TOTAL				
Sub-total de costos del proyecto	327.103		327.103	
Costos indirectos de soporte**	22.897	-	22.897	-
TOTAL	350.000		350.000	

Esta solicitud no implica ningún cambio programático por lo que no se adjunta PRODOC.

3. Documentos Adjuntos:

- x Presupuesto Revisado (*para cambios en el presupuesto*)
- Documento de Proyecto Revisado (*para cambios en el marco programático*)
- Acta de aprobación del Comité Del Proyecto donde se valida la solicitud (*cualquier cambio*)
- Comunicación de la contraparte gubernamental con manifiesto de acuerdo a la solicitud

Parte B: Firma (A completar por la(s) Organización(es) Participante(s))			
Por parte de la Organización Participante:	Firma	Fecha	Nombre/Título
ONU Mujeres		03-10-2022	Patricia Fernández-Pacheco Estrada Representante Adjunta ONU MUJERES Colombia

Parte C: Revisión Administrativa (A completar por la Secretaría Técnica)	
4. Comentarios de la Secretaría Técnica:	No presenta cambios programáticos que requieran aprobación de los Comités del Fondo
5. Recomendación de la Secretaría Técnica:	Aprobación. Diana Heredia. Analista de Programas MPTF VoBo 
6. Aprobación de las partes correspondientes:	Alice Beccaro. Coordinadora ST MPTF. 
Parte D: Decisión del Comité de Dirección (A completar por la Secretaría Técnica)	
7. Decisión del Comité de Dirección:	
<input type="checkbox"/>	Aprobación
<input type="checkbox"/>	Aprobación con modificaciones/condiciones
<input type="checkbox"/>	No aprobación

Comentarios (si procede):

Presidente del Comité de Dirección

.....

.....

Firma

Fecha

Co-Presidente del Comité de Dirección

.....

.....

Firma

Fecha